



MARTES 9 DE DICIEMBRE DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXXII - N° 237  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

1<sup>a</sup>  
SECCION

LEGISLACIÓN Y  
NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución N° 420 ..... Pag. 1

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

**Resolución N° 420**

Córdoba, 02 diciembre de 2025.

**VISTO:** El Expediente N° 0485-018699/2025 del registro del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones se tramita la designación del Abogado Franco MASUEL, DNI N° 32.683.187 en el cargo de Director de Investigaciones de las Fuerzas de Seguridad de la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad, correspondiente al Sistema de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana, conforme la Ley Provincial N° 10.731, a propuesta del Ministerio Público Fiscal.

Que el profesional propuesto, cumplimenta con los requisitos exigidos en el art. 19 de la Ley N° 10.731 y su Decreto Reglamentario N° 1568/2021.

Que la Dirección de Jurisdicción de Recursos Humanos informa que dicho cargo cuenta con reflejo presupuestario en el presente ejercicio 2025 y corresponde ser imputado al Programa 430 partidas 01-02-02.

Que conforme lo previsto en el artículo 8, inciso f) del Decreto N° 2449/2023, resulta competencia de este ramo ministerial disponer las designaciones del Sistema de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana, en los términos de las Leyes Nros. 10.731 y 10.767.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales bajo N° 2025/00000503 y en el marco de sus facultades:

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO  
RESUELVE:**

**1º.- DESÍGNASE** al Abogado Franco MASUEL, DNI N° 32.683.187, en el cargo de Director de Investigaciones de las Fuerzas de Seguridad en los términos de los arts. 19 y ccs. de la Ley N° 10.731 y su Decreto Reglamentario N° 1568/2021, a partir de la fecha del presente instrumento legal.

**2º.- IMPÚTASE** el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a la Jurisdicción 1.40, Programa 430 partidas 01-02-02 del presupuesto vigente.

**3º.- PROTOCOLÍCESE** comuníquese a la Fiscalía General de la Provincia, notifíquese, publíquese y archívese.

**RESOLUCION N° 420/2025**

FDO.: JULIÁN MARÍA LÓPEZ, MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO

